



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033265

de 19-07-2024



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia de un empleo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y el artículo 1° del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

"ARTICULO 125. *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

"ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:
ARTÍCULO 29. *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos. El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos. El concurso será de ascenso cuando: La vacante o vacantes a proveer pertenecen a la misma planta de personal, las plantas de personal del sector administrativo, o cuadro funcional de empleos, en los niveles asesor, profesional, técnico o asistencial. Existen servidores públicos con derechos de carrera general o en los sistemas específicos o especiales de origen legal, que cumplan con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso. El número de los servidores con derechos de carrera en la entidad o en el sector administrativo que cumplen con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso es igual o superior al número de empleos a proveer."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015,



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033265

de 19-07-2024



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia de un empleo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, se encuentra encargada la servidora pública IVONNY CECILIA OSORIO GARCÍA identificada con C.C. No. 60.330.892, mediante Resolución No. 3785 del 27 de septiembre del 2013, según acta de posesión del 07 de octubre del 2013, actualmente reubicada en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, mediante memorando No. 20193400113643 del 25 de noviembre del 2019, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo 342 del 02 de junio del 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **Ministerio de Transporte – Proceso de selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...)Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 13169 del 25 de junio de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, identificado con el Código OPEC No. 181072 modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 05 de julio de 2024, de acuerdo con el correo electrónico de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de la misma fecha, radicada en este Ministerio bajo el No. 20243031117032 del 08 de julio de 2024.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033265
de 19-07-2024



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia de un empleo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

Que la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.559.683, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en el proceso No. 2247 de 2022, para proveer el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá.

Que la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.559.683 actualmente tiene derechos de carrera administrativa y es titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte.

Que conforme lo anterior, es procedente (i) Proveer en ascenso, el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, con la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ** y en consecuencia (ii) Dar por terminado el encargo de la servidora pública IVONNY CECILIA OSORIO GARCÍA con C.C. No. 60.330.892, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, así como (iii) Declarar la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar, en ascenso en período de prueba a la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 52.559.683, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, ubicado en la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado, el encargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 17**, en la Dirección de Transporte y Tránsito, Grupo Reposición Integral de Vehículos a la servidora pública IVONNY CECILIA OSORIO GARCÍA con C.C. No. 60.330.892, efectuado mediante Resolución No. 3785 del 27 de septiembre del 2013, quien continuará desempeñando las funciones del empleo titular, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, en la dependencia actual, es decir, Dirección de Transporte y Tránsito, Grupo Reposición Integral de Vehículos, a partir de la posesión de la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ**.



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033265

de 19-07-2024



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba, se da por terminado un encargo y se declara la vacancia de un empleo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022."

ARTÍCULO TERCERO. - Como consecuencia de lo establecido en el artículo primero del presente acto administrativo, declarar la vacancia temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - **Informar**, a la servidora pública **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ** dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. - **Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO. - **Comunicar**, el presente acto administrativo a las servidoras públicas **MARTHA CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ** en la Carrera 76 # 2 C 73, Cali, Valle del Cauca y/o correo electrónico macega73@yahoo.es y/o celular 3103954882 y a **IVONNY CECILIA OSORIO GARCÍA** al correo iosorio@mintansporte.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleo de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Sebastian Medina Quezada	Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	